

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA N° 14

DECRETO ALCALDICIO N°: 01707/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2026

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley n°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido, coordinado y sistematizado mediante D.F.L. N°1 de 2006;
2. Ley N°19.880 Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
3. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
4. La Ley 21.796 aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2026 en Chile, estableciendo disposiciones y regulaciones específicas para su implementación.
5. El Decreto Alcaldicio N°2576 de fecha 30 de diciembre 2025 que aprueba el presupuesto inicial para el año 2026, según acuerdo del Concejo Municipal N° 170 en sesión ordinaria N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2025.
6. El Decreto Alcaldicio N°01680/2026, de fecha 19/08/2026, que actualiza el régimen de subrogancias de las Direcciones Municipales, de la Municipalidad de Doñihue vigente.
7. El Decreto Alcaldicio N°00732/2026. de fecha 22 de Abril de 2026, que delega la facultad de firmar bajo la formula "Por Orden del señor Alcalde" a la Administradora Municipal vigente.

CONSIDERANDO:

1. La imperiosa necesidad de la buena marcha de la gestión edilicia y cumplimiento con las directrices del Supremo Gobierno.
2. Que, toda modificación presupuestaria interna debe ser aprobada por Decreto Alcaldicio.
3. Que, la Dirección de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Doñihue, se ha visto en la necesidad de realizar ajustes al presupuesto, de acuerdo a las necesidades del municipio, a fin de cumplir con las tareas normales relativos a procesos de compras, pagos y otros compromisos.
4. Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico.

DECRETO

I- APRUEBESE en todos sus términos la modificación presupuestaria interna, correspondiente al presupuesto municipal vigente año 2026.

Area de Gestión	Codigo presupuestario	Nombre Cuenta	Aumenta Gastos	Disminuye Gastos
GESTION INTERNA	215-21-02-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31, D.L. N° 3.551,	3.400.000	
GESTION INTERNA	215-21-02-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1°, LEY N° 19.529		3.400.000
GESTION INTERNA	215-21-03-004-001-000	REMUN. REGULADAS POR EL CODIGO DEL TRABAJO	2.500.000	
GESTION INTERNA	215-21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS		2.500.000
GESTION INTERNA	215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO		1.000.000
SERVICIOS COMUNITARIOS	215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE IN		5.000.000
PROGRAMAS SOCIALES	215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE IN		5.000.000
SERVICIOS COMUNITARIOS	215-22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	4.000.000	
GESTION INTERNA	215-22-04-999-000-000	OTROS	7.000.000	
TOTALES			16.900.000	16.900.000

Se deja constancia que estas modificaciones Presupuestarias, no requieren del acuerdo del Concejo Municipal, en conformidad a las disposiciones vigentes.

Tendrán presente este Decreto la Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Comunal de Planificación y Control Municipal, para los fines administrativos correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Alcalde (S)



GONZALO MEDINA ACEVEDO
Director (S)



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

GMA/FAO/COA

DISTRIBUCIÓN:

FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO - ALCALDE (S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO - ADMINISTRADORA MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL
GONZALO MEDINA ACEVEDO - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - PROFESIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22112725&hash=c5f69>